



Concejo Municipal

ROMANG

Santa Fe

ORDENANZA N°376/2024

Visto:

La importancia de fortalecer vínculos con grupos socialmente estructurados y el valor de generar ámbitos de promoción y significación en materia cultural y social vinculada a la raigambre de nuestra historia fundacional, pero por sobre todo socialmente conscientes del desarrollo de nuestra ciudad y la región toda, y

Considerando:

Que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) ha definido a la cultura *el conjunto de los rasgos distintivos espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o a un grupo social y que abarca, además de las artes y las letras, los modos de vida, las maneras de vivir juntos, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias*.1.Preámbulo de la Declaración Universal de las Unesco sobre la diversidad cultural (2001);

Que la identidad cultural, por su parte, ha sido conceptualizada como el conjunto de referencias culturales por el cual una persona o un grupo se define, se manifiesta y desea ser reconocido; implica las libertades inherentes a dignidad de la persona e integra, en un proceso permanente, la diversidad cultural, lo particular y lo universal, la memoria y el proyecto. 2. Draft Declaration on Cultural Rights, 1998, Art. 1. Es una representación intersubjetiva que orienta el modo de sentir, comprender y actuar de las personas en el mundo;

Que parte integrante de la identidad cultural es el patrimonio cultural, el cual debe ser entendido como “todo lo que forma parte de la identidad característica de un pueblo, que puede compartir, si lo desea, con otros pueblos”;

Que el patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su integración con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana.3 Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, 2003, Art. 2.1.;

Que los Estados tienen el deber de proteger y promover la diversidad cultural y adoptar políticas que favorezcan la vinculación y la participación de los ciudadanos para que así se garantice la cohesión social, la vitalidad de la sociedad civil y la paz. Por ello, el pluralismo cultural constituye la respuesta política al hecho de la diversidad cultural;

Que conforme nos lo demuestra la historia de nuestro pueblo y sus orígenes de valor pluricultural, resulta de gran importancia traer a la conciencia de nuestras generaciones presentes y venideras, la significación de nuestra cultura forjada a partir de una gran travesía, coraje y tiempo de vida de muchos pobladores que trabajaron por construir esta sociedad y conformar los cimientos de nuestra querida ciudad de Romang;



Concejo Municipal

ROMANG

Santa Fe

Que según nos enseña la tradición escrita, “*Peter Wingeier de Trubschachen se trasladó a Argentina en 1860. Se dice que era relojero. Los registros en Suiza siempre se refieren a él como "notario". En la travesía, pudo comprar los papeles de un médico de Berna que falleció en el barco. Entonces se hizo llamar Teófilo Romang. Fundó el asentamiento Romang el 28 de enero de 1873, en la provincia de Santa Fe, en el departamento de San Javier, así también como otras colonias a lo largo de la costa del litoral santafesino, tales como Helvecia, Colonia Malabrigo (actual Romang), etc. El hombre se llamaba Peter Wingeier y tenía un taller de relojería en Trubschachen hacia mediados del siglo XIX. Era un artesano honorable a quien las autoridades confiaron fondos fiduciarios, pero cuando sus negocios entraron en turbulencias, no pudo resistir la tentación. Rápidamente metió la mano en el dinero que se le había confiado, lo que le dejó una única salida. Más aún cuando, en 1860, de repente se le anunció una inspección, empaquetó sus cosas entre la noche y la niebla y emigró a Argentina, dejando atrás su casa, su negocio y su familia. En la travesía, que entonces duraba semanas, conoció a un médico de Berna. Tras su inesperada muerte, consiguió comprar los documentos de viaje, incluido el nombre del fallecido. A partir de entonces, Peter Wingeier se hizo llamar Teófilo Romang. Como tal, se estableció como médico en ejercicio en su nueva patria. En 1873, fundó un nuevo asentamiento que lleva su nombre a unos 750 kilómetros al norte de la capital, Buenos Aires: Romang. Los diferentes alcaldes desde Michel Seiler hasta Beat Fuhrer sabían lo de Romang, al fin y al cabo, hace casi 30 años hubo vivos contactos con Argentina. Pero no conocía ningún detalle. Entonces se vuelve fundamental, casi filosófico. No es infrecuente que se presione para emigrar a personas que se han distinguido por ser especialmente activas y creativas y que, por tanto, han caído con demasiada facilidad en el olvido social. En un país extranjero, podían entonces desarrollarse de una forma que se les negaba en casa, hacían queso por todas partes y difundían así el nombre de Emmental por todo el mundo.* 4. Extraído de la obra literaria de Pedro Lenz, “I bi meh auseine”, Comos Verlag, 2013. Traducción: Prof. Bode Silvio Gerardo. Visitante de Trubchachen en el mes de Abril de 2023, y hospedado por el alcalde Beat Fuhrer y su Señora esposa Hanna;

Se señala que, Trubschachen (hasta 1867 oficialmente Lauperswil Viertel) es una comuna suiza del cantón de Berna, situada en el distrito administrativo del Emmental. Limita al norte con la comuna de Langnauim Emmental, al este con Trub, y al sur y oeste con Eggiwil. Hasta el 31 de diciembre de 2009 situada en el distrito de Signau;

Que en este contexto de fuerte sentido de identidad y vínculo de hermandad, Su Alcalde de Trubschachen, el Sr Beat Fuhrer y su señora esposa Hana Fuhrer, padrinos y amigos del Prof. Bode Amrein Silvio, en conjunto con la Colectividad Suiza de la Costa, vienen trabajando desde el mes de abril del 2023 los lazos de hermanamiento entre las comunas costeras por donde pasó Peter Wingeier, mejor conocido como el Dr. Teófilo Romang. Por entonces, el Presidente de la Colectividad Suiza de la Costa Prof. Silvio viajó a Trubschachen en Abril del año pasado, para iniciar la firmar de convenios, en principio por la comuna de Cayastá, y luego fue anexado Helvecia y Romang. En dicha comuna suiza, Silvio permaneció en la casa de Beat, desde donde estudió la historia del pueblo, la inmigración hacia América, la geografía del lugar y a lo largo del año se fueron fortaleciendo los lazos tanto desde la Colectividad, que es la entidad costera organizadora y veedora de este hermanamiento, junto a las comunas costeras de Cayastá, Helvecia y Romang, este hermanamiento se oficializó en papeles el 25 de enero de 2024 donde desde la comuna de



Concejo Municipal

ROMANG

Santa Fe

Trubschachen, se pide que se oficialice el hermanamiento o Partnergemeinde con dicha localidad del cantón bernés;

Que en consecuencia y en oportunidad de la 29na Fiesta Regional Suiza, que se celebra en Helvecia y Cayastá desde hace años por estar la sede de dicha colectividad, el Sr Beat Fuhrer estará visitando Argentina, en particular dichas localidades costeras para firmar los acuerdos pertinentes a este hermanamiento, cada localidad santafesina con su fecha propia, pero a su vez el 5 de octubre, se firmará en Helvecia en el marco de la fiesta el Libro de oro, donde todas las localidades deberán firmar en conjunto el tratado de hermandad y amistad entre comunas para fortalecer el legado cultural que les ofrece la Colectividad Suiza de la Costa, y poder trabajar así sobre la historia local, promover el turismo sustentable, iniciar intercambios estudiantiles entre ambas localidades, y como así también fomentar el intercambio de pequeñas y grandes empresas;

Que por historia, tradición, cultura y legado, como así también por nuestras nuevas generaciones y sociedad toda, en el promoción y desarrollo local y regional, asimismo, por el impulso turístico, medioambiental, social, económico y educativo, se destaca la visita de Su Alcalde de Trubschachen, el Sr Beat Fuhrer y su señora esposa Hana Fuhrer a concretarse el día 7 de Octubre del presente, en el interés mancomunado de estrechar lazos entre los pueblos;

Es por ello que, en el absoluto convencimiento de que el Estado Municipal debe acompañar acciones destinadas a la vinculación, promoción y desarrollo de actividades que promuevan el fortalecimiento tanto local como regional de nuestra ciudad, corresponde brindar el apoyo de este Cuerpo Deliberante a la propuesta de visita y acuerdos hermanamientos entre Comunas de Europa, entre ellas la Comuna de Trubschachen, Cantón de Berna, Suiza y nuestra ciudad junto a las hermanas localidades costeras de Cayastá y Helvecia;

Por ello:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ROMANG - DEPARTAMENTO SAN JAVIER – PROVINCIA DE SANTA FE – SANCIONA LA PRESENTE:

ORDENANZA N°376/2024

Artículo 1°): Declárase de INTERÉS MUNICIPAL el Tratado de Hermandad y Amistad entre la Comuna de Trubschachen, perteneciente al cantón de Berna, situada en el distrito administrativo del Emmental, Suiza y nuestra ciudad junto a las localidades de Cayastá y Helvecia, el día 5 de Octubre de 2024 en Helvecia, provincia de Santa Fe; y la visita de Su Alcalde de Trubschachen, Sr Beat Fuhrer y su señora esposa Hana Fuhrer, el día 7 de Octubre de 2024, en la ciudad de Romang, provincia de Santa Fe, y firma del acuerdo de hermanamientos entre ambas comunas, en esta ciudad.

Artículo 2°): Entréguese copia autenticada de la presente Declaración a las autoridades visitantes y al Presidente de la Colectividad Suiza de la Costa, Prof. Silvio Bode Amrein.



Concejo Municipal

ROMANG

Santa Fe

Artículo 3°): Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.

Dada en Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Romang, Departamento San Javier, Provincia de Santa Fe, a los 04 días del mes de junio de dos mil veinticuatro. –